



SS/CP
Expte. N° 200-386/2021.-

RESOLUCION N° 271 JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV 2024

VISTO: El Expte. N° 200-386/2021. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado: S/ Alta Contrato de Servicio Melisa Parraga, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la Sra. Melisa Eugenia Parraga, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 15;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 19 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 21 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 44) y compartido por su Director (fs. 44 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobado el Contrato de Servicio celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N HECTOR FREDDY MORALES** y la agente **EUGENIA MELISA PARRAGA** CUIL N° 27-39930040-7, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2021.



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 271 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C.R.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

CONTROLES
CONTROLES
CONTROLES